



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0499/15

BITÁCORA: 25/DK-0125/07/15

Culiacán, Sinaloa, 27 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

TARIMAS DEL VALLE DE CULIACAN, S.DE R.L. DE C.V.
CARRETERA LA 20 CAMPO CUBA KM. 2 SIN NUMERO COSTA RICA
80430 CULIACÁN, SINALOA



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Julio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Tarimas del Valle de Culiacan, S. de R.L. de C.V. con giro de Fábrica de tarimas que solo recibe madera con escuadría, resuelto con el oficio N° SG/145.2/2/0546/12 de fecha 12 de Octubre de 2012, que cuenta con el código de identificación T-25-006-TVC-001/12 ubicado en Carretera la 20, Campo Cuba Km. 2 Costa Rica C.P. 80430 Culiacán Sinaloa conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	1	10	13386114	13386123
10	284	293	13386124	13386133

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la

COLON 144 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000 www.semamat.gob.mx

Tels: (667)7592701; delegado@sinaloa.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0499/15

BITÁCORA: 25/DK-0125/07/15

Culiacán, Sinaloa, 27 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN EN SINALOA.

C.P. OSCAR JAVIER MOLINA FÉLIX

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES,
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO
FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA
DESIGNACIÓN CON OFICIO DF/145/4/0141/15, DE
FECHA
17 DE JULIO DEL 2015, FIRMA EL SUBDELEGADO DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ESTADO DE
SINALOA.

C.c.p.

Lic. Patricia del Carmen Inzunza Alarcón.- Delegada Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.-
Ciudad.
Expediente y Minutario.

FJOL/RRN/EAA*

